1000.56.6

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0932

01 JUN 2026

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada N° 002-2026"

EL RECTOR DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el Acuerdo Directivo No. 005 de 2016, Estatuto General y

CONSIDERANDO

Que corresponde al Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca administrar y velar por el cuidado de los recursos físicos, patrimoniales, financieros y de personal de la Entidad, emitiendo los actos administrativos necesarios para el buen funcionamiento y desarrollo de la Institución.

Que la Unidad Central del Valle del Cauca, a través de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, debe propender por el desarrollo de sus actividades misionales las cuales permiten fortalecer los procesos de cooperación científica y tecnológica, incidiendo en la generación y socialización del conocimiento, para tal fin la institución cuenta ocasionalmente con la prestación de servicios profesionales de docentes, asesores, conferencistas e invitados, que en algunos casos residen fuera de la ciudad, así como visitantes nacionales e internacionales, en ejecución de los convenios suscritos y cumplimiento de actividades y proyectos de sus ejes misionales al igual que, movilidades académicas en el marco de actividades de extensión, investigación y proyección social e internacionalización. Para la participación de dichos docentes, asesores, conferencistas visitantes e invitados y miembros de la comunidad académica en el desarrollo de actividades misionales, tanto en movilidad entrante como saliente, se requiere disponer de transporte aéreo en rutas nacionales e internacionales, para lo cual se hace necesario la contratación del SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y DEMÁS SERVICIOS CONEXOS PARA EL AÑO 2026 QUE REQUIERA LA UCEVA.

Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, junto con el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, se realizó la publicación en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, el proceso de Selección Abreviada N°002-2026, que tiene por objeto el SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y DEMÁS SERVICIOS CONEXOS PARA EL AÑO 2026 QUE REQUIERA LA UCEVA. Se dio publicidad a los pliegos de condiciones concediéndose a los interesados la oportunidad durante las diferentes etapas del proceso de presentar las respectivas observaciones y aclaraciones dentro de los términos establecidos en el cronograma.

Que en el texto definitivo del Pliego de Condiciones se estableció el objeto, las características técnicas y jurídicas, los factores de selección y demás condiciones para esta Convocatoria Pública, señalándose como fecha de apertura del proceso de Selección Abreviada, el día 12 de mayo de 2026 así mismo, se establecieron las respectivas fechas para: Presentación de Observaciones a los Pliegos, respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones, Plazo para manifestación de interés de limitar a MiPymes, Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos, Plazo para manifestar intereses en participar, Realización sorteo, publicación lista de preclasificados, fecha para expedición de adendas, apertura, plazo para presentar ofertas, publicación de informe de verificación o de evaluación, traslado del informe para presentar observaciones.

Que de acuerdo al cronograma establecido en la plataforma transaccional SECOP II, se recibieron propuestas por parte de los siguientes oferentes:

ORDEN	PROPONENTE
1	MAYATUR S.A.S. NIT. 860015826-2

Que, una vez evaluada y calificada la propuesta del oferente, el 22 de mayo de 2026 se publica el informe final cuyo resultado es el siguiente:

ORDEN	PROPONENTE	RESULTADO	RESULTADO
1	MAYATUR S.A.S. NIT. 860015826-2	**HABILITADO**	**95 PUNTOS**

Que, verificada la información relacionada con los factores de evaluación correspondientes a los pliegos de condiciones, el Comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de la SELECCIÓN ABREVIADA N° 002-2026, al oferente **MAYATUR S.A.S.,** identificada con el NIT. 860015826-2, quien obtuvo una calificación de **95 puntos**.

Que, en el texto de la resolución de apertura al proceso de esta contratación, se hace una convocatoria pública a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad de vigilancia y control y de participación ciudadana en este proceso de contratación.

En consecuencia,

RESUELVE

Artículo Primero: Adjudicar al oferente **MAYATUR S.A.S., identificada** con el **NIT. 860015826-2**, representada por la señora **GLORIA PATRICIA MARIA VICENTA BEDOYA DE MONTENEGRO,** identificada con la cédula de ciudadanía N°41.769.496 expedida en Bogotá D.C., el proceso de Selección Abreviada 002-2026, que tiene por objeto el **"**SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y DEMÁS SERVICIOS CONEXOS PARA EL AÑO 2026 QUE REQUIERA LA UCEVA**"**, por reunir las condiciones establecidas en el texto del pliego de condiciones definitivo y ser la propuesta más conveniente para la UCEVA.

Artículo Segundo: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la señora **GLORIA PATRICIA MARIA VICENTA BEDOYA DE MONTENEGRO,** identificada con la cédula de ciudadanía N°41.769.496 expedida en Bogotá D.C., en nombre y representación de la Empresa **MAYATUR S.A.S., identificada con el NIT. 860015826-2**.

Artículo Tercero: Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno por vía gubernativa por disposición de la Ley.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tuluá a los 01 JUN 2026

JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL
Rector

CAROLINA CANO BASTIDAS
Jefe Oficina Jurídica

Revisó: Lilian Cristina Chávez Quintero – Profesional Especializada Contratación.
Proyectó: María Claudia Rodríguez - Profesional Universitario Contratación.